ACUERDO No. 046 DE 2003

Por el cual **se crea** EL COMITÉ DE COMUNICACIONES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Crear EL COMITÉ DE COMUNICACIONES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Comunicaciones estará integrado por el Rector y/o el Director de la Oficina de Comunicaciones, quienes lo presidirán; un Representante de los Profesores; un Representante de los Egresados; un Representante de los Empleados y Trabajadores, y un Representante de los Estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Asignar como funciones del Comité de Comunicaciones:

- a) Evaluar las actividades y la programación de los diferentes medios de información y difusión con que cuenta la Universidad.
- b) Definir la política cultural de comunicaciones de la UPTC, enmarcada en el respeto a la misión, los proyectos y los diferentes integrantes y receptores de la acción institucional.
- c) Asesorar la programación y producción de los diferentes medios de comunicación de la UPTC: RADIO, PERIÓDICOS, REVISTAS, TELEVISIÓN, etc.
- d) Proponer y propiciar la apertura de espacios de comunicación, para mejorar la participación, la convivencia y la circulación amplia y adecuada de informaciones y conocimientos entre la comunidad universitaria.
- e) Velar por la mejor calidad de las comunicaciones, con el fin de proyectar la imagen positiva, agradable y educativa de la UPTC, que genere espíritu de pertenencia e identidad con la comunidad universitaria y con la sociedad que nos rodea.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Consejo Académico para designar los integrantes del Comité, previa lista enviada por el señor Rector de la UPTC.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 16 de septiembre de 2003.

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA Presidente Consejo Superior SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ Secretario Consejo Superior